

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas—

Por un mes. . . . . 2'50  
 Por tres meses . . . . . 7'50  
 Por seis meses . . . . . 15'00  
 Por un año. . . . . 30'00

Número suelto 0'50 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas  
 anteriores una peseta

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Sé publica los Martes, Jueves y Sábados

*Advertencia.*—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «BOLETIN DEL ESTADO»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

## Ayuntamiento de Logroño

7

### Subastas de Obras

Al día siguiente hábil de aquél en que hayan transcurrido veinte también hábiles desde el inmediato al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las horas que se indica y en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, por medio de pliegos cerrados, la adjudicación mediante subasta de las siguientes obras.

Instalación de agua en la Avenida de Colón.

Tipo de subasta, 31.481'11 pesetas.

Depósito provisional, 1.574'05 pesetas.

Forma de pago, dos plazos.

Fianza definitiva, el diez por ciento del remate.

Instalación de agua en la calle de Queipo de Lano

Tipo de subasta, 11.166'85 pesetas.

Depósito provisional, 558'34 pesetas.

Forma de pago, dos plazos.

Fianza definitiva, el diez por ciento del remate.

El día 18 de enero actual, a las doce del mediodía y en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de pliegos que se haya presentado y adjudicación en su caso de la subasta para la ejecución de la obra de Alcantarillado de la calle de Queipo de Llano.

Tipo de subasta, 5.650'29 pesetas.

Depósito provisional, 282'51 pesetas.

Forma de pago, un solo plazo.

Fianza definitiva, el diez por ciento del remate.

Los expedientes de estas obras pueden ser examinados en la Intervención municipal a las horas de diez a trece de todos los días hábiles comprendidos hasta el anterior al de la subasta inclusive en las dos primeras obras; y hasta una hora antes del día mismo de la subasta, por lo que afecta a la tercera obra.

La presentación de pliegos para las dos primeras obras tendrá lugar durante las mismas horas de los veinte días hábiles arriba citados.

La presentación de pliegos para la tercera obra tendrá lugar en el momento mismo señalado para la celebración de la subasta

Letrado para bastanteo de poderes en las tres obras, cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de esta capital

Estas subastas se anuncian

después de haberse dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de enero de 1941.

El Alcalde  
*Julio Pernas*

### Emisión de Deuda Moviliaria

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la celebración de concurso público para adjudicación del seguro de suscripción de Deuda municipal por importe nominal de tres millones doscientas ocho mil quinientas pesetas (3.208.500 pesetas) con destino a cancelar los créditos pendientes con el Banco de Créditos local de España, se ha fijado el plazo de ocho días hábiles a contar del inmediato siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que por los vecinos y contribuyentes que lo deseen puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho acuerdo estimen pertinente, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Lo que a efectos de cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Contratación se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de enero de 1940.

El Alcalde  
*Julio Pernas*

## Delegación de Hacienda

12

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 42 del vigente Estatuto de Recaudación, de 18 de diciembre de 1928, y para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales de los pueblos que constituyen la zona de Recaudación, de 18 de diciembre de 1928, y para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales de los pueblos que constituyen la zona Recaudatoria de Cervera del Río Alhama, así como del señor Registrador de la Propiedad del mismo partido, se hace saber que el día 2 del actual mes de enero, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de la Hacienda Pública en dicha zona, el funcionario D. Gregorio José Lejárcegui Santoalla, nombrado al efecto por la Superioridad.

Logroño, 3 de enero de 1941

El Delegado de Hacienda

IMP. PROVINCIAL

## Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal y reforma de Ordenanzas de exacción, para el próximo ejercicio de 1941, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el término de 15 días a fin de que fueran ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días mas podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Alfaro, 29 noviembre de 1940

El Alcalde

## Gobierno Civil de la Provincia

189

Se recuerda que toda la propaganda que no esté comprendida en el Servicio de Prensa, debe ser censurada única y forzosamente por la Jefatura Provincial de Propaganda y en su virtud, tanto los particulares, como empresas de espectáculos o de otro género y organismos oficiales, presentarán los impresos destinados a dichos fines de propaganda en la expresada Jefatura Provincial para la censura y sellado de los mismos.

Logroño, 9 de enero de 1941.

El Gobernador Civil

*Jesús Cagigal Gutiérrez*

## Prestación personal a favor del Estado

Interesante para los Secretarios de la provincia

Los señores secretarios que no hayan ingresado las cantidades recaudadas por el concepto de Prestación Personal y en consecuencia, las tengan en su poder en calidad de depósito se servirán ingresarlas seguidamente sin pretexto alguno en la cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre del Instituto Crédito Recaudación Prestación Personal en la forma acostumbrada dando cuenta mediante comunicación a esta Comisaría Intervención de haber efectuado el ingreso.

Logroño 8 de enero de 1941.

El Comisario Interventor

## Junta Provincial de Beneficencia Particular

Plato único

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de proceder, antes del día 15 del corriente, a ingresar en la c/c del Fondo de Protección Benéfico Social del Banco de España las cantidades que importen las recaudaciones en los meses que tengan pendientes así como todas las cuotas que estén atrasadas en el momento actual; previniéndoles que el incumplimiento de ello será debidamente sancionado.

Logroño 8 de enero de 1941.

El Gobernador Civil Presidente

## Sección Provincial de Estadística

15

Padrón Municipal

Circular

Con el fin de que los señores Alcaldes de esta Provincia cumplan lo preceptuado en los artículos 51 y 58 de la Instrucción para realizar el Censo de Población, les recuerdo que antes de entregar en esta Sección provincial las cédulas censales deberán deducir de ellas el nuevo Padrón Municipal referido al 31 de diciembre de 1940 el cual conservarán en la Secretaría del Ayuntamiento y no se resumirá expondrá ni cerrará hasta que la Junta Provincial les comunique la aprobación del Censo de Población de los respectivos Municipios. Cumplido este trámite terminarán la formación del Padrón enviándolo a esta Jefatura en unión del cuaderno auxiliar y dos ejemplares del resumen numérico según ordena la Ley Municipal.

Logroño 4 de enero de 1941.

El Jefe Provincial

## ANUNCIO

4

Habiéndose extraviado la póliza número 84.862 contratada en 22 de octubre de 1934 por don Benito Sáenz Bueno con «vita», Compañía de seguros sobre la vida, Sucursal en España se ha público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España calle de Sevilla número 4 Madrid, dentro del término de 30 días a contar de la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin defecto alguno.

# Administración de Justicia

8

## REQUISITORIAS

Francisco García Marín, hijo de Benigno y de María, natural de Huércanos Ayuntamiento de id. Partido Judicial de Nájera, provincia de Logroño, del reemplazo de 1936, de profesión labrador, estado soltero, de veinticinco años de edad, procesado por la supuesta falta grave de primera deserción simple en tiempo de paz, comparecerá en el término de ocho días a partir del de la fecha, ante D. Julio Alonso Estevez, Teniente Provisional del Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en Pamplona, Juez Instructor del mismo.

Pamplona, 30 de diciembre de 1940

El Teniente Juez Instructor

3283

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Jiménez Jiménez, de veintidós años de edad, soltero, ambulante, hijo de Francisco y María, natural de Nájera-Logroño; de estatura baja, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo negro, para que comparezca ante este juzgado en el término de diez días; con objeto de notificarle el correspondiente auto de prisión en la que se hallaba en Julio del año treinta y seis, y carcel de Santander, de donde desapareció, debiendo reintegrarse a la situación de preso en la causa número 21 de 1936, que se le sigue por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Laredo, 28 de diciembre 1940.

El Juez

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO 3126

Desde esta fecha y por tiempo reglamentario queda expuesto al público el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1941.

Durante dicho plazo puede ser examinado y presentar las quejas que estimen justas.

Badarán 8 diciembre de 1940

El Alcalde

EDICTO 2985

Formado el proyecto de presupuesto ordinario municipal de este Ayuntamiento para el año 1941, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 8 días en cumplimiento y a los efectos del artículo 5 del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Brñas, 19 diciembre de 1940.

El Alcalde

ANUNCIO 2887

Debiendo procederse a la pro-

piedad de las plazas de empleados vacantes de esta Corporación Municipal, de conformidad a la Ley de 26 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año este Ayuntamiento saca a concurso la propiedad de sus empleados siguientes:

Depositarario con el haber anual de 150 pesetas.

Alguacil con el haber anual de 100 pesetas.

Estas vacantes por tener la condición de únicas, serán provistas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de referida Ley de 25 de agosto de 1939.

Para tomar parte en este concurso deberán acreditarse lo siguientes extremos: ser español, tener de 22 a 50 años de edad, no estar ni haber estado procesado hallarse físicamente apto para el desempeño del cargo, poseer los conocimientos mínimos indispensables para el desempeño del cargo y ser adherido al Movimiento Nacional.

Para resolver en su caso los aspectos que surjan en las calificaciones y determinar un orden de preferencia, se estará a lo ordenado en el artículo 5 de la ya citada disposición.

Los aspirantes habrán de presentar sus instancias ante esta Alcaldía en un plazo de 8 días contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, de la provincia debidamente reintegrados y suscritos de su puño y letra.

Los ejercicios darán principio a los 30 días de su publicación en el B. O. de la provincia y consistirán en un breve examen de escritura, lectura y principios de contabilidad necesaria para tales cargos.

Cañas, 14 noviembre de 1940.

El Alcalde

EDICTO

3202

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941-42 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Fonzaleche, 16 de Diciembre de 1940.

El Alcalde,

EDICTO

3173

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Arnedo a 13 de Diciembre de 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3156

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941 queda

expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Zenzano a 12 de diciembre de 1940,

El Alcalde-Presidente

EDICTO

3163

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Murillo de Río Leza a 7 de diciembre de 1940.

El Alcalde-Presidente.

EDICTO

3164

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar de la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

La Santa a 8 de diciembre de 1940.

EDICTO

3142

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el 1941 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación del primer plazo, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los medios señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Zarrazón a 7 de Diciembre de 1940

El Alcalde

EDICTO

3037

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días, finido el cual, durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación del primer plazo, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Muni-

pal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Manjarrés 30 de nobre de 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3005

Aprobado el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1941- queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días, finido el cual durante otro plazo de igual lapso de tiempo, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponer reclamaciones ante el Delegado de Hacienda de esta Provincia por las causas enumeradas en el art. 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Laguna de Cameros 27 de nobre de 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

3169

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Camproví a 7 de Diciembre de 1940.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

2945

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Leiva 20 de diciembre de 1940

El Alcalde

EDIDTO

3110

Aprobrdo por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1941 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el artº 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Ausejo 6 de diciembre de 1940

El Alcalde-Presidente,